

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AUXILIARES
ANEXO I
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
ALMERÍA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.2 DE VERA	MUÑOZ SÁNCHEZ, EDUARDO ELIAS
MÁLAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE COÍN	TORO GONZÁLEZ, MANUEL
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 11	TAPIADOR TORRES, Mª CARMEN
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 8	MARTÍN FLORES, SILVIA
CÁDIZ	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	PLAZA ALARCON, M. GRACIA
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	HERRUZO MERINO, ANTONIO MANUEL
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 8	FUENTES IBÁÑEZ, BEATRIZ
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 8	ROMERO PÉREZ, AGUSTIN
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 7	ANGELES JURADO, FCO. DE ASÍS
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 8	MUÑOZ JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 7	MERINO CAMERO, ANTONIO ENRIQUE
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	ORTEGA LÓPEZ, MAGDALENA
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE BARBATE (ANTES ÚNICO)	VILLAR PARRAS, FCO. MANUEL
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	SÁNCHEZ MARTÍN, JUAN JOSÉ
CÁDIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 3	RAMÍREZ ORTEGA, CELESTINO
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	LOZANO FERNÁNDEZ, Mª JOSEFA
HUELVA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	PÉREZ VERGARA, MIGUEL
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR Nº 3 DE AYAMONTE	FLORES PARREÑO, ANGELES MARIA
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	SÁNCHEZ AMORES, Mª CRUZ
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	HERNÁNDEZ VILLALOBOS, FCO. JAVIER
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	RUÍZ MONTOYA, AMALIA
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PÉREZ NAVAS, Mª GLORIA
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	MORALES LÓPEZ, CALIXTO
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE CORIA DEL RÍO	GARDUÑO ÁLVAREZ, MANUEL
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JULIAN
CÁDIZ	JDO. DE MENORES Nº 1	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, CATALINA
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RÍO	FAJARDO AGUILERA, Mª ISABEL
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LÓPEZ ALBUERA, ANTONIO MIGUEL
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LA PALMA DEL CONDADO	CRUZ LÓPEZ, MANUEL RAFAEL

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Cegri Ramírez Interventor del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel Cegri Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Resolución de O.M. de 7 de marzo de 2003, del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 74, de 27 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento Torredelcampo (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 24 de febrero de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel Cegri Ramírez, con DNI 26.009.784-G, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Carmen Ramírez Bernal, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 31 de marzo de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor

de doña Carmen Ramírez Bernal, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena (Cádiz).

El Ayuntamiento de Jimena (Cádiz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2003, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

La petición formulada por Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz) a doña Carmen Ramírez Bernal, DNI 31.864.241, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Mulero Párraga, Interventor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Mulero Párraga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, en virtud de O.M. de 7 de marzo del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 74, de 27 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento La Algaba (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 27 de marzo de 2003, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Mulero Párraga, con DNI 25.676.854, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Eduardo Quesada López, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Láchar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Eduardo Quesada López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murtas (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63 de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Láchar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 21 de marzo de 2003 y el informe favorable del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murtas (Granada) de fecha 21 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Eduardo Quesada López, con DNI 24.104.459, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Láchar (Granada).